

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCILLO

2018-2021

Convoca a través del departamento de Fomento Social a los estudiantes de los niveles Preescolar y Primaria para que participen en el Programa Municipal:

“APOYO DE UNIFORMES Y CALZADO ESCOLAR 2019”

Bajo las siguientes bases:

PARTICIPANTES:

1.- Podrán participar las y los estudiantes que sean residentes del municipio de saucillo, y que estudien en escuelas públicas oficiales, ubicadas en el municipio de Saucillo, que se encuentren en los niveles preescolar y primaria.

PROCEDIMIENTO:

1.- El padre, madre o tutor legal del estudiante deberá acudir a la oficina de la dirección de Fomento Social, para llenar una solicitud y proporcionar la documentación que demuestre que la o el estudiante se encuentra debidamente inscrito en alguna escuela pública del Municipio de Saucillo en los niveles de educación preescolar y primaria.

2.- Presentar la siguiente documentación:

* CURP impresa del Alumno(a), (en caso de solicitantes nacidos en el extranjero copia del acta de nacimiento).

* Copia de credencial de elector de los padres o tutores legales, vigentes con dirección del municipio de Saucillo.

* CURP impresa de los padres o tutores legales, en caso de no estar visible en la credencial de elector.

* Constancia de estudios original, reciente, firmada y sellada por la institución donde realiza sus estudios.

* Copia de comprobante de domicilio del Municipio de Saucillo reciente no mayor de tres meses (luz, agua o predial).

OBLIGACION DE LOS BENEFICIARIOS:

1.- El padre, madre o tutor legal del estudiante beneficiado con el programa de apoyo de uniformes y calzado escolar 2019, deberá asistir de manera obligatoria al evento que el municipio organice para la entrega de los vales canjeables únicamente por uniformes y calzado.

FECHAS

1.- Recepción de documentación: del 03 al 14 de Junio del año 2019. De lunes a viernes de 9:00 hrs a 15:00 hrs. En las oficinas de Fomento Social, ubicada en Av. 7ma. No. 100 Col. Centro.

3.-Entrega de Vales: A partir del día 17 al 21 de Junio del 2019, en un horario de 9:00 hrs. a 15:00 hrs. En las oficinas de Fomento Social y/o en eventos que el mismo departamento organice.

INTRODUCCIÓN:

Este programa de *apoyo de uniformes y calzado escolar 2019* tiene como uno de sus objetivos, buscar la atención de toda la población, a fin de apoyar a la economía de las familias.

Objetivo General

Proporcionar Condiciones favorables para que las familias Saucillenses que radiquen en el municipio de Saucillo Chihuahua, y tengan niños estudiando en los niveles de Preescolar y Primaria, tengan acceso al *apoyo de uniformes y calzado escolar 2019*.

Objetivo Especifico

El programa de *apoyo de uniformes y calzado escolar 2019* tiene como fin apoyar en la economía a las familias del Municipio de Saucillo.

Ayudar a fortalecer la permanencia escolar de los estudiantes en el sistema educativo público de los niveles de Preescolar y Primaria, esto encaminado a evitar problemas de deserción escolar.

COBERTURA

El programa de *apoyo uniformes y calzado escolar 2019* es cobertura Municipal:

Podrán solicitar las y los estudiantes de escuelas públicas oficiales ubicadas en el Municipio de Saucillo.

BENEFICIARIOS

El Programa está dirigido a estudiantes que se encuentren inscritos en las escuelas públicas del nivel Preescolar y Primaria, y decidan participar voluntariamente en el programa.

La cantidad de beneficiarios de apoyo de uniformes y calzado escolar 2019 será para todos los estudiantes del municipio de saucillo de los niveles antes mencionados.

El comité de programas municipales, llevara a cabo el análisis de los expedientes identificando a los beneficiarios obtener un apoyo para uniformes y calzado escolar 2019.

REQUISITOS DEL PROGRAMA:

Que los padres, madres o tutores legales del estudiante sean residentes del municipio de saucillo.

DOCUMENTACIÓN:

Entregar en tiempo y en forma la papelería que es requerida para el registro de los beneficiados al programa *apoyo de uniformes y calzado escolar 2019*.

* CURP impresa del Alumno, (en caso de solicitantes nacidos en el extranjero copia del acta de nacimiento).

* Copia de credencial de elector de los padres o tutores legales, vigentes con dirección del municipio de Saucillo.

*CURP impresa de los padres o tutores legales, en caso de no estar visible en la credencial de elector.

* Constancia de estudios original, reciente, firmada y sellada por la institución donde realiza sus estudios.

* Copia de comprobante de domicilio del Municipio de Saucillo reciente no mayor de tres meses (luz, agua o predial).

DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS:

Inscribirse en forma gratuita al programa.

Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad, equitativo y sin discriminación alguna.

Acceder a la información de la convocatoria.

Tener la reserva y la privacidad de su información personal.

Obligación de los beneficiarios:

Proporcionar, sin fallar a la verdad, los datos personales que se les solicite.

Cumplir con todos los requisitos establecidos en la convocatoria sin excepción alguna.

Cumplir con su asistencia puntual en la fecha y hora establecida para cada una de las fases de ejecución del programa.

El apoyo debe ser utilizado únicamente por el beneficiario, de caso contrario se suspenderá tal beneficio.

En caso de ser beneficiado con el *apoyo de uniformes y calzado escolar 2019*, deberá asistir al evento que el municipio organice para la entrega de los vales.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Tipo y monto del apoyo

La presidencia municipal entregara a los estudiantes beneficiados con el programa de manera única, dos vales canjeables con el que podrán ayudarse en adquirir un uniforme y un par de calzado escolar.

El apoyo correspondiente al ejercicio fiscal 2019, será entregado mediante vales canjeables que serán entregados en el evento de entrega de *apoyo de uniformes y calzado escolar 2019*, cuya fecha lugar se estará publicando en los diferentes medios de comunicación y en la oficina de fomentos social, a partir del día 17 de Junio del 2019.

Monto del "Apoyo de Uniformes y Calzado Escolar 2019."	
Concepto	Importe en pesos
Vale para uniforme escolar	\$ 300.00
Vale para calzado escolar	\$ 200.00

MONTO DEL PROGRAMA

Los recursos autorizados por el H. Ayuntamiento de Saucillo para el programa de *apoyo de uniformes y calzado escolar 2019* ascienden a la cantidad de hasta **\$ 2, 250,000.00 (son: dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100)**.

La instancia ejecutora podrá efectuar transferencias entre otras partidas, de conformidad a lo señalado en la ley de presupuesto de ingresos, contabilidad gubernamental y gasto público del estado de chihuahua y el propio presupuesto de egresos del municipio.

La instancia ejecutora podrá disponer del programa hasta 2% el total de los recursos autorizados por concepto de gastos indirectos respecto a la integración y expedición de la convocatoria del presente programa.

CENTROS DE CANJE

Todos los comerciantes y/o talleres de confeccionistas que pertenezcan o cuenten con establecimientos en el Municipio de saucillo podrán registrarse como centros de canje autorizados donde podrán recibir los vales a cambio de uniformes y calzado, siempre y cuando cuenten con los siguientes requisitos:

*Formato de Compromiso

*Formato de registro

*Comprobante de Domicilio del taller o establecimiento perteneciente al Municipio de Saucillo.

*Identificación oficial

*Tener una cuenta en el banco BANKAPOOL

*Llevar una muestra de uniforme de diario y deportivo.

RESTRICCIONES

*Elaborar y/o confeccionar y/o vender productos de calidad, de acuerdo a los estándares de la convocatoria emitida por la Dirección de Fomento Social, de Saucillo, Chih.

*Los comercializadores o confeccionistas deberán entregar solamente uniformes y/o calzado a los beneficiados, en su caso de hacer mal uso de los vales o cualquier documentación relacionado al programa se darán de baja del programa automáticamente y no podrá ser participe en futuros programas como proveedor de la dirección de Fomento Social, en Saucillo, Chih.

*Todos los comercializadores o confeccionistas deberán entregar un reporte de registro; donde especifiquen el nombre del alumno, nombre de la madre, padre o tutor, folio de los vales y firma de recibido, para poder recibir el pago correspondiente.

*Realizar la entrega de uniformes y/o calzado antes del 26 de agosto del 2019 y otorgarlos únicamente a los beneficiados.

*Los comercializadores o confeccionistas que haga mal uso de los vales y/o cualquier documentación relacionado al programa se le dará de baja del programa automáticamente y no podrá participar en futuros programas de proveedor de la Dirección de Fomento Social, de Saucillo, Chih.

PARTICIPANTES

Instancia ejecutora

El gobierno municipal a través de la dirección de fomento social, será la instancia ejecutora del programa apoyo de uniformes y calzado escolar 2019.

En su caso, se suscribirá a los instrumentos jurídicos correspondientes con el fin de hacer cumplir los lineamientos en materia de apoyos que primordialmente establecen:

Publicar las reglas de operación del programa de *apoyo de uniformes y calzado escolar 2019*

Publicar la convocatoria a través de diferentes medios impresos y electrónicos.

Inscribir e integrar los expedientes de los aspirantes a obtener un *apoyo de uniformes y calzado escolar 2019*.

INSTANCIA NORMATIVA

El comité de programas municipales es el encargado de dejar asentadas y clarificadas los lineamientos generales a seguir. Está integrado por el director, los regidores de fomento social y de educación.

El director de fomento social será quien establezca las fechas y el número de sesiones del comité de programas municipales.

Dicho comité es el facultado para interpretar las presentes reglas y resolver las cosas no previstos en las mismas en materia normativa y operativa.

También evaluarán y analizarán los expedientes para identificar a los beneficiarios de acuerdo a la convocatoria y reglas operativas, además de autorizar la lista de beneficiarios para su participación.

El comité avalara la aplicación de los pagos a los beneficiarios y verificaran que los recursos aplicables al programa se ejerzan respetando las bases de la convocatoria, las reglas y en la normatividad vigente para ejercer el presupuesto asignado.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

El comité de programas municipales, establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones.

Con este mismo propósito, el comité de programas municipales, podrá establecer acciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, las cuales tendrán que darse en el marco de la disposición de las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.

ENTREGA

El apoyo económico correspondiente al ejercicio fiscal 2019, será mediante vales que serán entregados en el evento de entrega de apoyo de *uniformes y calzado escolar 2019*. Cuya fecha y lugar se estará publicando en los diferentes medios de comunicación y en la oficina de fomento social, a partir del día 17 de Junio del 2019.

En caso de que los beneficiarios no asistan a la entrega de vales tendrán una fecha límite hasta el día 28 de Junio del 2019 en caso de no presentarse por su apoyo estas serán reasignadas previa autorización del comité de programas municipales.

EJECUCIÓN

Avances físicos financieros

La dirección de fomento social integrara un informe trimestral respecto a los avances físicos financieros. El informe se remitirá a la dirección de finanzas y administración dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre del trimestre.

ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN

La dirección de fomento social deberá formular el acta de entrega-recepción por cada uno de los apoyos que se otorguen, documento que coadyuvará en el seguimiento y destino de los recursos.

CIERRE DE EJERCICIO

Los plazos para devengar y comprobar estos recursos no deben exceder al 31 de diciembre del 2019.

RECURSOS NO DEVENGADOS

Los recursos para el programa apoyo de *uniformes y calzado escolar 2019* que no se ejerzan en su totalidad dentro de los plazos señalados, deberán reintegrarlos a la dirección de finanzas y administración del municipio, vía transferencia interbancaria a la cuenta de origen, los datos se proporcionarán por parte de dicha dependencia.

Si resultara alguna economía presupuestal dentro del programa *apoyo de uniformes y calzado escolar 2019*, la dirección de finanzas y administración dispondrá de ese importe para transferirlo a aquellas partidas que así lo requieran dentro del presupuesto de egresos del municipio, de conformidad a lo señalado en la ley del presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto público del estado de Chihuahua, y el propio en mención.

AUDITORIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Los recursos asignados al programa de *apoyo de uniformes y calzado escolar 2019* sus lineamientos, la documentación comprobatoria y demás que se integre, podrán ser revisados y fiscalizados por la auditoría superior del estado de Chihuahua, sindicatura y contraloría interna municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La dirección de fomento social dará seguimiento al cumplimiento en tiempo y forma de los apoyos que se otorguen a los beneficiarios con el programa, podrá retener, suspender o reducir en su caso, la entrega del apoyo cuando:

Los recursos económicos sean destinados para un fin distinto a lo estipulado en las presentes reglas de operación y/o contravenga a las disposiciones jurídicas aplicables.

El seguimiento, control y auditoría tienen como objetivo contribuir en la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y comprobación de los recursos del programa de *apoyo de uniformes y calzado escolar 2019*.

La documentación comprobatoria serán los recibos originales de beneficiarios. Complementándose con comprobantes fiscales, con apego de lo que establece la normatividad aplicable, según corresponda.

Los expedientes técnicos deberán contener la documentación justificativa necesaria, con el objeto de comprobar que se erogaron los recursos de acuerdo a los montos y conceptos previstos para la ejecución de la acción.

TRANSPARENCIA

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al programa, incluidos montos, beneficiarios y resultados del programa y se promoverá la operación de mecanismos de consulta e información para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas, y acciones similares por parte de las autoridades locales y

.municipales conforme a lo señalado en la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

QUEJAS Y DENUNCIAS

Los beneficiarios y población en general podrán recurrir con el regidor de desarrollo social integrante del comité de programas municipales, para presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del programa de *apoyo de uniformes y calzado escolar 2019*.

TRANSITORIOS

Primero: Estas reglas de operación dan cumplimiento al decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público. Así mismo dan cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el estado.

Segundo: En la fecha del día 22 de Junio del 2019, el C.P Rodolfo Guardiola Mendoza, en su carácter de director de fomento social e integrante del comité de programas municipales, del Municipio de Saucillo, Chihuahua. Emite las presentes reglas de operación del programa de *apoyo de uniformes y calzado escolar 2019*.

Tercero: Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el departamento de Fomento Social

Nota: Los alumnos de la comunidad de Naica que se encuentran inscritos en el nivel preescolar y primaria, quedan fuera de lo establecido en esta convocatoria en virtud que el gobierno Estatal les otorgaran los uniformes, solo serán acreedores al apoyo de vales para zapatos escolares.

GLOSARIO

Tutor legal: Persona al cuidado de un menor, que tendrá que presentar Constancia de Resguardo y Dependencia Económica Expedida por Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Convocatoria: Anuncio o escrito que invita a la población a participar para la obtención de un apoyo para transporte público 2019.

Difusión: Acciones para dar a conocer a la población del Municipio de Saucillo la Convocatoria de apoyo para transporte público 2019.

Ejecutor: Instancias responsables de llevar a cabo el programa de apoyo para transporte público 2019.

Recepción de Documentación: Lapso de tiempo para efectuar el registro de solicitudes a participar en el programa de apoyo para transporte público 2019.

Programa: Actividades ordenadas encaminadas a apoyar a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.

LIC. MANUELA AIDE LOPEZ DE ANDA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P RODOLFO GUARDIOLA MENDOZA
DIRECTOR DE FOMENTO SOCIAL

C. SOCORRO ELISA GUERRERO RENTERIA
REGIDORA DE FOMENTO SOCIAL

ING. MARIA ELENA RUEDA ALVIDREZ
REGIDORA DE EDUCACION



Fomento Social

Reglas de operación

Del programa

"Apoyo de uniformes y calzado escolar 2019"